



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Por resolución de la Alcaldía de fecha 13 de marzo de los corrientes se han aprobado los padrones relativos a las tasas de cobro periódico mensual y trimestral que a continuación se relacionan:

–Tasa por ocupación de la vía pública con vallas:

Período liquidado: Primer trimestre de 2018.

Importe: 307,32 euros (dos recibos).

–Tasa instalación de quioscos en la vía pública:

Período liquidado: Primer trimestre de 2018.

Importe: 1.199,86 euros (seis recibos).

–Canon concesión de locales comerciales de propiedad municipal y prestación de servicios en el mercado central de frutas y verduras:

Periodo liquidado: Mes de marzo de 2018. Importe: 10.919,52 euros (catorce recibos)

Periodo liquidado: Mes de abril de 2018. Importe: 10.919,52 uros (catorce recibos)

Pago en periodo voluntario:

–Plazo de ingreso en periodo voluntario para ocupación de la vía pública con vallas, e instalación de quioscos en la vía pública: Del 2 de mayo al 2 de julio de 2018 (ambos inclusive).

–Plazo de ingreso en periodo voluntario para canon concesión de locales comerciales de propiedad municipal y prestación de servicios en el mercado central de frutas y verduras:

Mes de marzo de 2018: Del 1 de marzo al 30 de abril de 2018 (ambos inclusive).

Mes de abril de 2018: Del 2 de abril al 1 de junio de 2018 (ambos inclusive).

Lugar para efectuar el ingreso:

Cualquier oficina de La Caixa en horario de atención al público o en los cajeros automáticos de Servicaixa y por internet (www.lacaixa.es) las veinticuatro horas de día, así como en las siguientes entidades: Caja Rural CLM, Banco de Santander, IberCaja, Deutsche Bank, Banco de Sabadell, Banco CEISYS, Globalcaja, BBVA y BANKIA, SA.

Inicio del periodo ejecutivo:

El día siguiente al vencimiento del plazo establecido para su ingreso en periodo voluntario y determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio (artículo 161 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre).

De conformidad con lo establecido en el artículo 1023 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente se procede a la notificación colectiva de las liquidaciones tributarias que comprenden, con sus elementos esenciales, hallándose expuestas en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria del Ayuntamiento durante un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las oportunas reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, precisando que contra liquidaciones incluidas en las listas cobratorias se podrán interponer los siguientes recursos:

–Recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la inserción del presente en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, como previo al recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, los interesados podrán interponer los recursos que estimen pertinentes.

Talavera de la Reina, 13 de marzo de 2018.–El Concejal Delegado de Economía y Hacienda (por delegación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de junio de 2015), Arturo Castillo Pinero.

N.º I.-1518